



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 28 DE ENERO DE 2013

ASISTEN:

DON JOSÉ TORREGROSA ZAMBUDIO (representante del Ayuntamiento de La Zubia).

DON MARIANO MOLINA DEL PASO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DOÑA M^a CARMEN SERVILIA LÓPEZ NIETO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON FÉLIX RODRÍGUEZ SALINAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DOÑA SANDRA BULLEJOS CARRILLO (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

DON ANDRÉS MOLINA SÁNCHEZ (representante del Ayuntamiento de Cájar)

No asiste justificando su ausencia: DON ANTONIO IGLESIAS MONTES (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

En Huétor Vega, provincia de Granada, siendo las diez horas y veinte minutos del día veintiocho de enero de dos mil trece, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión ordinaria y primera convocatoria en el Despacho Oficial de la Alcaldía. Preside Don Mariano Molina Del Paso y asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (09.11.12)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Asamblea General celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2012.

El representante del Ayuntamiento de La Zubia, Sr. Torregrosa, dice que entienden que la redacción del acuerdo no refleja lo que se acordó, ya que consideran que no se trataba del pago de la deuda a través de los PIE.

El Sr. Presidente expone que sí que se acordó en esos términos y que este acuerdo era el tercero que se adoptaba sobre el pago de la deuda con



retenciones en la Participación en los Tributos del Estado, el resto de los asistentes se manifiestan en iguales términos.

Tras ello, con el voto en contra del Sr. Torregrosa y los votos a favor de los demás ediles asistentes (6), se aprueba el citado borrador.

2.- ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA AL ACUERDO ADOPTADO CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta que por el Ayuntamiento de La Zubia se presenta escrito de alegaciones respecto al acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad Río Monachil, con fecha 9 de noviembre de 2012, con el Registro en esta Mancomunidad al núm. 234, con fecha 18 de diciembre de 2012, en el que se mantenía que el acuerdo objeto del referido acuerdo de alegaciones no se acordó y así como tampoco se tuvo en cuenta la propuesta de pago de la deuda en los términos expuestos en el citado escrito.

Por el Sr. Presidente se comenta que como ya se ha manifestado en el punto anterior, el acuerdo adoptado con fecha 9 de noviembre fue consecuencia de los adoptados en dos sesiones anteriores de la Asamblea General por lo que se considera adoptado el acuerdo, como así han manifestado el resto de los 6 miembros de la Asamblea.

Por ello, se propone por el Sr. Presidente que debe de desestimarse las alegaciones presentadas.

Sometido el escrito de alegaciones a votación, con los votos a favor de las mismas del Sr. Torregrosa y los votos en contra del resto de ediles presentes (6) se desestiman las alegaciones presentadas.

3.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA PARA EL PAGO DE LA DEUDA.

Por el Sr. Torregrosa, representante, del Ayuntamiento de La Zubia, se expone que por su Ayuntamiento se propone que se valore la propuesta del pago en 100.000 euros anuales en concepto del pago de la deuda, pues, en caso contrario, se perjudicaría la planificación municipal de la Tesorería municipal del Ayuntamiento de La Zubia.

Sometida la urgencia a consideración de los ediles asistentes, por unanimidad (7), se ratifica la urgencia y la inclusión del asunto en el orden del día en base al artículo 91.4 en relación al 83 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (ROF)



El Sr. Torregrosa dice que el compromiso del Ayuntamiento de La Zubia sería el pago de 100.000 euros anuales en concepto de pago de la deuda acumulada, además del pago de la aportación anual que corresponda en el ejercicio 2013.

Tras ello, por unanimidad de los 7 asistentes se acuerda:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo por el que se solicitaba a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la retención en setenta y dos mensualidades en la participación en los tributos del Estado, para el pago la deuda no satisfecha por el Ayuntamiento de la Zubia a la Mancomunidad que asciende, en la actualidad, a la cantidad de 415.826,72 €.

Segundo.- Aceptar la propuesta del Ayuntamiento de La Zubia de pago de 100.000 euros anuales para el pago de la deuda acumulada, además del pago de la aportación anual que corresponda en el ejercicio 2013.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Zubia y a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a los efectos oportunos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las once horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Mariano Molina Del Paso

Fdo.- José Luis Travé Pacetti